



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N°127663

STP1700-2023

CUI: 11001020400020220241800

JOSÉ ALDEMAR ALARCÓN HERMIRA

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy tres (03) de marzo de 2023, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del Magistrado Ponente **LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA**, mediante fallo del 31 de enero de 2023, resolvió; **1. AMPARAR** el derecho fundamental de petición de **JOSÉ ALDEMAR ALARCÓN HERMIRA**. En consecuencia, **ORDENAR** a la Procuraduría Provincial de Instrucción de Buga que, si no lo ha hecho aún, dentro de las 48 horas siguientes a la notificación de esta decisión, remita en debida forma la queja contra José Eduar Cadena Lozano a la Oficina de Control Disciplinario Interno del Departamento de Policía Valle y comunique esa gestión a la parte actora. **2. EXHORTAR** a la Oficina de Control Disciplinario Interno del Departamento de Policía Valle para que, una vez recibida la documentación en mención, dé el trámite correspondiente a las quejas disciplinarias contra José Eduar Cadena Lozano allegadas por la Defensoría del Pueblo Regional Valle del Cauca y la Procuraduría Provincial de Instrucción de Buga. **3.** En lo demás **NEGAR** la acción de tutela.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso penal identificado con el radicado N°768346000187201700493, en especial a **GLADYS JIMÉNEZ RAMÍREZ** y la víctima. Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación, que se entenderá surtida dos (02) días después en aplicación a la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.gov.co

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

YURY GRAST

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co

Firmado por: Héctor Leonel Blanco Maldonado

Código de verificación: BDC009CDF3430204301DEB9097DDFF416CF12052BE5C790FECC5EDC9044AFD13